



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-122/2019

RECURRENTE:

SANDRA PATRICIA VILLANUEVA
MORA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDISTA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

TERCEROS INTERESADOS:

DORA LETICIA DE LA ROSA
OCHOA Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.-----

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veintidós de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Sandra Patricia Villanueva Mora, recurrente en el expediente citado al rubro, en el que solicita la escritura pública número 50,665 del volumen 1,833, que obra en el expediente RI-90/2019, para que se anexe a los presentes autos, por lo que se dicta el siguiente: -----

ACUERDO:-----

ÚNICO.- Toda vez que ya obra en autos copia certificada de la documental solicitada, agréguese el escrito de la recurrente sin mayor tramite.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.-----